DURANGO
Udala · Ayuntamiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL CONCURSO BOOKTRAILER DE DURANGO

1. OBJETO

La finalidad de este contrato de servicios es la contratación de la gestión del concurso Booktrailer de Durango en la fase de intervención socioeducativa con los centros educativos de Durango para el curso escolar 2022/2023 y 2023/2024.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 Descripción general del servicio.

El Concurso de Book Trailer es un proyecto socioeducativo orientado a favorecer la educación en valores y el fomento de la lectura entre los/as jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años de edad, al propiciar su acercamiento a otras realidades, el desarrollo de la capacidad de diálogo, de análisis y comprensión crítica, de empatía y razonamiento moral, y el desarrollo de actitudes y valores reconocidos como universales, a través de la realización de vídeos que presentan un resumen de un libro.

El proyecto aspira a ser una herramienta para construir un espacio de relación escuela-entorno, que favorezca el desarrollo de un proyecto de educación para la paz y convivencia, integrado en la dinámica educativa de los centros escolares de Durango, y cuyo eje temático-estructural gire en torno a temáticas vinculadas con los Derechos Humanos, la paz, la convivencia, la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la prevención del racismo y la no discriminación, a través de la activación de un proceso de enseñanza-aprendizaje que fomente el conocimiento, las capacidades y las actitudes para promover comportamientos respetuosos con los derechos humanos.

Se pretende articular una herramienta educativa centrada en los derechos humanos desde una dimensión cognitiva, afectiva y volitiva conductual, activándose para ello un proceso de aprendizaje participativo y cooperativo, basado en una formación teórico-práctica sobre Derechos Humanos que suscite el acercamiento, el conocimiento y la reflexión sobre hechos actuales a los que se enfrenta las sociedades contemporáneas, a partir de la lectura de un libro y de la realización de un tráiler que presente el resumen del mismo realizado en equipos de trabajo.

El proyecto, sustentado en la literatura y en el aprendizaje participativo y cooperativo como herramientas didácticas, se orienta hacia la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos desde la promoción de medidas para defender y promover los derechos humanos, promoviéndose, a través de la lectura de libros, un aprendizaje expositivo, comprensivo y reflexivo, que facilite la actitud crítica, el cuestionamiento, la concienciación y la sensibilización así como el aprendizaje vivencial y experimental.

Se basa en la Educación sobre los Derechos Humanos, por los Derechos Humanos y para los Derechos Humanos, al promover el acercamiento y el conocimiento sobre los

mismos, y realizarse, asimismo desde la acción, desde la puesta en práctica de principios y valores como el dialogo, el respeto y el espirito crítico, y desde el ejercicio, por parte del alumnado participante, de sus propios derechos y del respeto a los derechos de los demás. Los libros, como herramientas didácticas que reflejan distintos principios y dimensiones de los derechos humanos, facilitan ese conocimiento de los Derechos Humanos, el trabajo en equipo, las sesiones literarias y la producción del booktrailer, facilitan a su vez la puesta en práctica de valores que se sustentan en los Derechos Humanos y en una cultura basada en el reconocimiento del otro, la consideración y la empatía.

El Concurso Booktailer ofrece a los centros educativos un listado de 20 libros, 10 en euskera y 10 en castellano, sobre la temática elegida, los Derechos Humanos, así como sesiones literarias, orientadas a reflexionar sobre la temática del libro elegido y a profundizar en los valores y actitudes de tolerancia, respeto, solidaridad, cooperación, diálogo y actitud crítica como principios básicos para construir una cultura de paz y convivencia, talleres formativos destinados a enseñarles técnicas y herramientas que les facilite el proceso creativo, y la participación en programas de radio.

2.2 Objetivos.

Objetivo general

- Impulsar un proyecto educativo basado en la Educación sobre los Derechos Humanos, por los Derechos Humanos y para los Derechos Humanos, que facilite la reflexión sobre problemas específicos de los Derechos Humanos, a través de la literatura y de la activación de un proceso de aprendizaje participativo y cooperativo.

- Desarrollar una estrategia didáctica basada en el booktrailer que permita incentivar el interés por la lectura, desarrollar competencia lectoescrituras, mejorar su capacidad de análisis, síntesis y argumentación así como desarrollar habilidades para el dominio y uso de herramientas digitales.

Objetivos específicos:

Relacionados con la Educación en Derechos Humanos:

- Fomentar el conocimiento y la reflexión sobre los Derechos Humanos.
- Promover comportamientos respetuosos con los derechos humanos, a través de la educación en valores.
- Prevenir el racismo y la xenofobia.

Relacionados con la literatura:

- Fomentar el placer por la lectura.
- Relacionar las nuevas tecnologías con la literatura.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en euskara.
- Dar a conocer y fomentare el interés por la literatura vasca
- Desarrollar y/o fomentar la creatividad utilizando medios audiovisuales.

2.3 Personas destinatarias.

El colectivo destinatario será el alumnado de los centros educativos de Durango de 6º de Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachilleratos.

2.4 Características generales del servicio.

El Concurso de Book Trailer es un proyecto socioeducativo orientado a favorecer la educación en valores y el fomento de la lectura entre los/as jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años de edad, al propiciar su acercamiento a otras realidades, el desarrollo de la capacidad de diálogo, de análisis y comprensión crítica, de empatía y razonamiento moral, y el desarrollo de actitudes y valores reconocidos como universales, a través de la realización de vídeos que presentan un resumen de un libro.

Se concibe como una estrategia para trabajar en los centros educativos del municipio de Durango los Derechos Humanos, a través de la lectura, y vincularlos con el trabajo y la promoción de una convivencia positiva. Esto es, se trata de educar sobre los Derechos Humanos, propiciando el conocimiento sobre ellos, para los Derechos Humanos, formando personas activas en su defensa, desarrollo e implementación, y en los Derechos Humanos, a través de la creación de entornos educativos que los promueva y respete.

Este enfoque de trabajo basado en la Educación en Derechos Humanos implica el desarrollo de una intervención socioeducativa sustentada en dos principios metodológicos, aprendizaje para la concienciación, la sensibilización y la motivación, y aprendizaje participativo y cooperativo, utilizándose herramientas metodológicas que facilitan el conocimiento y la reflexión, y el ejercicio, por parte del alumnado, de sus derechos y del respeto a los derechos de los demás. Se promueve así una cultura basada en el reconocimiento del otro, en la consideración, en la empatía, en la igualdad y la no discriminación, dimensiones que fundamentan el reconocimiento de los derechos humanos.

Estas herramientas metodológicas son las siguientes:

- Lectura de un libro.
- Sesiones de tertulias literarias sobre el libro leído.
- Sesiones técnicas sobre la realización de un booktrailer.
- Programa de radio con escritores/as, ilustradores y/o diferentes expertos.

El concurso Booktrailer, para su correcta implementación, requiere activar un proceso de intervención estructurado en 3 fases diferencias:

- Fase 1: Diseño del proyecto (gestión propia):
  - Selección temática.
  - Selección de las lecturas.
  - Diseño de las bases.
  - Cronograma.
- Fase 2: Implementación
  - Difusión e implementación del proyecto en los centros educativos
  - Planificación y desarrollo de las sesiones literarias y técnicas.
  - Recepción de los trabajos realizados por parte del alumnado (booktrailers sobre el libro trabajado en las sesiones literarias en las 2 categorias, A y B).
  - Preselección de los booktrailers finalistas (15 por cada categoría).
  - Organización del acto de entrega de premios.
- Fase 3: Concurso Booktrailer (gestión propia):
- Fase 3: Evaluación del proceso (gestión propia):
  - Cuestionarios de evaluación en los centros escolares.

El presente pliego de condiciones técnicas hace referencia a la fase 2 del proceso de intervención, implementación.

2.5 Recursos materiales y humanos.

Para la correcta prestación del servicio, la entidad adjudicataria pondrá a disposición del programa el siguiente personal:

a) Persona coordinadora. Deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Diplomado o grado en Magisterio, Licenciado o grado en cualquiera otra titilación relacionada con la Educación, las Humanidades o Ciencias Sociales. Deberá acreditar experiencia en gestión y coordinación de programas, experiencia en el trabajo directo con niños/as y adolescente en programas de socioeducativos y en el diseño de

programas pedagógicos, de al menos 2 años. Asimismo, deberá acreditar certificado lingüístico en euskera de EGA o equivalente.

Funciones:

- Interlocución y coordinación con los responsables técnicos de las Áreas de Cultura e Inmigracion del Ayuntamiento de Durango y Biblioteca Municipal Bizenta Mogel: Reuniones de coordinación, planificación y evaluación; transferencia de información relativa a datos de participación de los centros educativos, calendario de las sesiones técnicas y literarias, estructura y contenido de las mismas, incidencias.....
- Interlocución y coordinación con los centros educativos del municipio para la difusión e implementación del proyecto.
- Diseño, desarrollo y ejecución de las sesiones literarias.
- Gestión de las sesiones técnicas (calendarización de las mismas en los distintos centros y niveles educativos).
- Recepción de los booktrailers realizados por el alumnado que participe en la fase de concurso (categoría A y B).
- Montaje de los booktrailers finalistas preseleccionados para ser proyectados en el acto de entrega de premios (categoría A y B).
- Contacto con los alumnos y alumnas de los booktrailers preseleccionados de ambas categorias para informales de que su trabajo ha sido finalista.
- Preparación de los recursos materiales necesarios en el acto de entrega de premios: papeletas para la votación del premio del público.
- Elaboración de memoria.

Las funciones asignadas a la persona coordinadora deberán ser realizadas por la empresa adjudicataria con medios propios, no estando sujetos a subcontratación.

b) Técnico/a audiovisual con experiencia en la formación y dinamización de grupos de niños y jóvenes. Deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: grado en Comunicación Audiovisual o Bellas Artes o equivalente o Grado Superior en Audiovisuales (FPII). Deberá acreditar experiencia experiencia acreditada en el trabajo directo con niños/as y adolescente en programas de socioeducativos relacionados con la capacitación en el uso de herramientas técnicas de carácter audiovisual de, al menos, un año, en proyectos similares al objeto del contrato. Asimismo, deberá acreditar certificado lingüístico en euskera de EGA o equivalente.

Funciones:

- Diseño, desarrollo y ejecución de las sesiones técnicas

La ejecución de las funciones del técnico o técnica audiovisual podrán ser objeto de subcontratación por parte de la entidad adjudicataria sobre la base de las condiciones establecidas en el pliego.

La entidad adjudicataria deberá aportar el material de talleres (sesiones literarias y técnicas) necesario para la correcta realización del programa.

2.6 Proceso de inscripción, calendario, horarios y organización del alumnado.

El proceso de intervención para el desarrollo del concurso Booktrailer se activa en los meses de octubre de cada curso escolar.

La entidad adjudicataria deberá gestionar el proceso de inscripción de los centros educativos de Durango en el programa, recogiendo el número de aulas, las fechas y los horarios de las sesiones para su posterior traslado a las Áreas de Cultura e Inmigracion del Ayuntamiento de Durango, y a la Biblioteca Municipal Bizenta Mogel.

Las sesiones literarias y técnicas se desarrollarán siempre dentro del horario lectivo, de lunes a viernes.

El horario, en función de las necesidades del servicio, será flexible y deberá ajustarse a la disponibilidad de cada uno de los centros educativos que participen.

El número máximo de sesiones literarias que podrán ejecutarse en cada año escolar será de 34, estableciéndose una hora de duración por cada grupo-aula.

El número máximo de sesiones técnicas que podrán ejecutarse en cada año escolar será de 34, estableciéndose una duración de dos horas por cada grupo-aula.

3. RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO Y CON OTRAS ADMINISTRACIONES

- **Áreas de Cultura e Inmigración del Ayuntamiento de Durango y Biblioteca Bizenta Mogel**: El proyecto se llevarán a cabo en coordinación con las Áreas de Cultura e Inmigracion del Ayuntamiento de Durango, y con la Biblioteca Municipal Bizenta Mogel.
- **Centros Educativos de Educación Primaria y Secundaria**: La relación con los centros educativos será estrecha y continua durante la fase de implantación del proyecto (Fase 2), debiendo establecer cauces de coordinación y seguimiento que sean necesarios para incentivar su participación en el proyecto.

4. PARTICIPACIÓN DEL ADJUDICATARIO

4.1. Funciones

La entidad adjudicataria, partiendo del principio metodológico del trabajo coordinado y en red con las Áreas de Cultura e Inmigracion del Ayuntamiento de Durango, y con la Biblioteca Municipal Bizenta Mogel, y con los centros de Educación Primaria y Secundaria del municipio, desarrollará las siguientes funciones:

- Gestión del Concurso Booktrailer en la fase de implementación (fase 2):

  - Difusión e implementación del proyecto en los centros educativos
  - Planificación y desarrollo de las sesiones literarias y técnicas.
  - Recepción de los trabajos realizados por parte del alumnado (booktrailers) sobre el libro trabajado en las sesiones literarias).
  - Preselección de los booktrailers finalistas (15 por cada categoría).
  - Organización del acto de entrega de premios.
  - Elaboración de memoria.

4.2. Lugar

Las sesiones literarias y técnicas se realizarán en los centros escolares.

4.3. Dedicación.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes, dentro del horario lectivo de los centros escolares. El horario, en función de las necesidades del servicio, será flexible, y deberá ajustarse a la disponibilidad de cada uno de los centros educativos que participen.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto. Una vez presentadas las ofertas y a la vista y análisis de los informes técnicos, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación definitiva de los servicios o declararlo desierto en su caso.

6.- SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Todos los servicios se efectuarán con sujeción estricta a lo especificado en el presente pliego de condiciones, y a lo que se determine a través del contrato de adjudicación de los servicios objeto del concurso.
La prestación de éstos se regirá por:

- El presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- El Pliego de Condiciones Administrativas.
- El documento contractual que se establezca entre el Ayuntamiento de Durango y la empresa adjudicataria.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Demás normativa de contratación vigente de aplicación al presente contrato.
- Demás normativa de obligado cumplimiento específica en la materia y que no figure en el presente PCT pero que sea de aplicación.
- Toda documentación administrativa que rija la contratación del servicio.

7.- OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

Como resultado de los planes anuales ofertados relativos a los servicios objeto del concurso, se presentará por las empresas licitadoras una propuesta detallada de las previsiones de trabajo y de la plantilla que considere necesaria. La oferta deberá especificar claramente el número de personas destinado a cada puesto y perfil, con indicación expresa por puesto y perfil del contenido y tareas a realizar por cada uno de ellos.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del Concesionario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de éste.

Las sustituciones de personal, así como las suplencias, se deberán cubrir por parte de la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 48 horas y siempre por una persona con igual o superior perfil a la persona sustituida.

El Ayuntamiento de Durango en aras a cumplir con su responsabilidad social y económica exige a la Empresa adjudicataria del servicio el compromiso de llevar a cabo una política de gestión de personas y revisión salarial acorde al convenio correspondiente.

Las empresas licitadoras propondrán asimismo la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la formación del personal, seguridad y salud e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.

La empresa adjudicataria deberá de cumplir con sus obligaciones respecto de la Seguridad Social debiendo tener a su personal dado de alta, afiliado y al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento una copia de los contratos, modificaciones, prórrogas y cualquier otra documentación relativa a los/as trabajadores/as.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios contemplados, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Las empresas licitadoras deben de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales cuerpo básico de garantías y responsabilidades.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las contratistas tendrán la obligación de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

La contratista deberá someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En el caso de que la presente contratación implique el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal por cuenta del responsable de tratamiento, es decir, del Ayuntamiento de Durango, la adjudicataria tendrá la consideración de "Encargado de tratamiento".

La contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en dicha declaración.

Las licitadoras deberán indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Cuando finalice la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Durango.

En el caso de que un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, encargado del tratamiento, deberán cumplirse los requisitos establecidos en la Disposición Adicional vigésimo quinta de la Ley 9/2017. En ese caso, el tercero tendrá también la consideración de encargado de tratamiento.

Todas las obligaciones contenidas en la presente cláusula tendrán la naturaleza de obligación contractual esencial, a los efectos previstos en el artículo 211.1 letra f de la Ley 9/2017.

9.- MEDIOS MATERIALES

Las empresas licitadoras indicarán los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios recogidos en el presente Pliego, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Para el curso escolar 2022-2023, el contrato se extenderá, desde el mes de octubre de 2022 hasta mayo del año 2023, y para el curso escolar 2023-2024, la prestación del servicio se realizará entre los meses de octubre de 2023 hasta mayo de 2024, siendo prorrogable un curso escolar adicional.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos previstos por la Ley, relativos a la publicidad y formas de adjudicación del contrato, se prevé que el valor estimado del contrato para los tres años de duración máxima sea de 27.600 euros, calculado del siguiente modo:

2022-2023	9.200
2023-2024	9.200
2024 -2025 (prórroga)	9.200
	27.600

13.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 18.400 euros más 3.864 correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 22.264 euros para los dos años de duración del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
		IVA 21%	**TOTAL**
Programa 2022-2023	9.200	1.932	11.132
Programa 2023-2024	9.200	1.932	11.132
TOTAL	18.400	3.864	22.264

14.- FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante factura electrónica entre los meses de marzo-mayo del 2023, (curso escolar 2022-2023), y entre los meses de marzo-mayo del 2024 (curso escolar 2023-2024), informada y aceptada por las personas Responsables de las Áreas de Cultura e Inmigración del Ayuntamiento.

15.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede

16.- AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE SERVICIOS.

No procede.

17.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa adjudicataria estará obligada a contratar durante todo el plazo de vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio. El límite de indemnización mínimo de la póliza de responsabilidad civil será de 300.000 euros por siniestro. Si la indemnización supera el límite establecido en la póliza, será la empresa adjudicataria quien se hará cargo de la totalidad del importe reclamado.

La empresa adjudicataria, tomadora del seguro, habrá de acreditar mediante certificado de entidad aseguradora sobre cumplimiento de las condiciones de seguro establecidas, así como estar al corriente de pago de la póliza suscrita, presentando el recibo original correspondiente dentro del plazo establecido para la signatura del contrato. En los ejercicios sucesivos y al vencimiento de la póliza deberá presentar el documento acreditativo de su renovación y pago. La falta de pago se tipifica como infracción muy grave. En la citada póliza deberá incluirse una cláusula en la que el asegurador renuncia a su derecho de repetición contra el Ayuntamiento de Durango por su intervención en el hecho causante de la responsabilidad.

18.- INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la persona Responsable municipal del Servicio,

bien de forma oral o bien a través de las comunicaciones escritas pertinentes, dará lugar al descuento en la certificación correspondiente, del valor económico del citado incumplimiento, así como, en su caso, la iniciación del oportuno expediente sancionador.

Durango, 16 de junio de 2022

Fdo.: Veronica Redondo Gurrutxaga

Técnica de Inmigración

REDONDO GURRUCHAGA VERONICA - 30685120S

Firmado digitalmente por REDONDO GURRUCHAGA VERONICA - 30685120S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-30685120S, givenName=VERONICA, sn=REDONDO GURRUCHAGA, cn=REDONDO GURRUCHAGA VERONICA - 30685120S
Fecha: 2022.06.28 11:02:56 +02'00'

Fdo.: Laura Vallejo

Técnica de Cultura

VALLEJO LABRADOR LAURA - 45622573A

Firmado digitalmente por VALLEJO LABRADOR LAURA - 45622573A
Fecha: 2022.06.29 11:30:47 +02'00'